

- ANT: 1. Ingreso SUBTEL N°10325 de 23.01.2018.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, **29 ENE. 2018**

A: SR. LUIS KAEN

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido para el tipo de equipos Notebook Computer, marca HP, modelo HSN-I13C-4. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos operan en la banda de frecuencias 2,4 y 5 GHz.

2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letras j.1, e del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

- Tipo de Equipos : Notebook Computer.
- Marca : HP.
- Modelo : HSN-I13C-4.
- Fabricante : Inventec Corporation.
- Frecuencias de operación : 2402-2480; 2412-2472; 5180-5240; 5260-5320; 5500-5700; 5745-5825; 13,56 MHz.
- Potencia máxima radiada : BT: 36,3 mW; Wi-Fi 2,4G: 100 mW; Wi-Fi 5G: 144,5 mW; NFC: 45,5 µV/m a 30m.
- Restricciones : Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados. Además, en la banda de frecuencias 5150-5250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 7,5 mW/MHz en cualquier banda de 1 MHz o su valor equivalente de 0,1875 mW/25 kHz en cualquier banda de 25 kHz.

3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



DISTRIBUCIÓN:

- SR. LUIS KAEN: luis@kaen.com.ar
- División Fiscalización.

Amunátegui N° 1000
Santiago, Chile
Tel: +56 2 25 88 0000
oirc@subtel.gob.cl

FONDO AYUDA SUBTEL
800 131313